



DECRETO EXENTO N°129.-

Curarrehue, 17 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ramos de fecha 15/01/2019.

Enero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Mirian Valenzuela

2.-La Orden de Ingreso N° 70 del día 17 de

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la  
6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. MIRIAN VALENZUELA RAMOS para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 18/01 al 18/05/2019 ambas fechas incluidas, en camino internacional con camino puente san Luis catripulli comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE  
ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes